



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

17 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-445/2025.-
Resolución N° D-ORAN-713/2025.-

VISTO:

La nota presentada por Secretaría Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita reconocimiento del legítimo abono de haberes, al Cr. Manuel Fabio Dorado, D.N.I. N° 20.627.371, por las tareas efectivamente realizadas en el dictado de la asignatura Economía Agraria de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el período 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2025.

Que, el Dr. Cesar Moreno único docente cargo de la cátedra Economía Agraria, se encuentra en uso de licencia médica desde el año 2024, lo cual ha generado importantes dificultades para garantizar el normal dictado de la asignatura durante ese período académico.

Que, con el fin de garantizar la continuidad académica, se dispuso la realización de una cursada especial de la asignatura en el segundo cuatrimestre, para lo cual se solicitó la colaboración del Cr, Fabio Dorado, quien aceptó asumir el dictado de los contenidos teóricos y prácticos.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde otorgar el reconocimiento de legítimo abono al Cr. Manuel Fabio Dorado, D.N.I. N° 20.627.371 por prestación de servicio de docencia en el ámbito académico universitario desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2025, por el dictado de contenidos teóricos y prácticos de la Asignatura Economía Agraria de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - C.B.U. N° 0340100808710354581008.

Que, asimismo informa que corresponde imputar a INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - Partida 010.005.0045; la suma de \$ 2.800.975,78 (Pesos Dos Millones Ochocientos Mil Novecientos Setenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer el legítimo abono al Cr. Manuel Fabio Dorado, D.N.I. N° 20.627.371 por prestación de servicio de docencia en el ámbito académico universitario, en el dictado de contenidos teóricos y prácticos de la Asignatura Economía Agraria de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar a INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - Partida 010.005.0045; la suma de \$ 2.800.975,78 (Pesos Dos Millones Ochocientos Mil Novecientos Setenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos).

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA